



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 117

6 de octubre de 2016

“Por la cual se aprueba la modificación del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, creando el **ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de la alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de octubre 4 de 1988, creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 016 de Marzo 26 de 2010, modificó y actualizó los énfasis de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y creó las modalidades de investigación y profundización;
3. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 015 de abril 7 de 2015, modificó la Resolución No. 16 de 2010 actualizando las áreas de énfasis del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
4. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 017 de febrero 18 de 2010 modificó y actualizó la resolución No. 083 de octubre 26 de 1995 del Consejo Académico de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**; suprimió tres de sus énfasis, cambió la denominación de dos (2) de sus énfasis y ofreció las modalidades de investigación y profundización del Programa Académico;
5. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 053 de mayo 26 de 2011 modificó el artículo No. 9 de la Resolución No. 017 de febrero 18 de 2010, exigiendo la aprobación de un número mínimo de cincuenta y seis (56) créditos para todos los énfasis del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**-modalidad investigación;

6. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 5250 de junio 25 de 2010, otorgó el Registro Calificado al Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** sede Cali por el término de 7 años;
7. Que de acuerdo con la experiencia de la Universidad y del Instituto de Educación y Pedagogía en la formación pedagógica de los profesores universitarios se hace necesario reconocer esa trayectoria y afianzar la investigación sobre temas, objetos y problemas relacionados con la Pedagogía de la Educación Superior;
8. Que dadas las tendencias y transformaciones del mundo contemporáneo es necesario y pertinente agenciar otras miradas sobre la Universidad y la Educación Superior que permitan pensar y profundizar la formación pedagógica de los profesores de este nivel educativo y aportar elementos para la investigación en este campo;
9. Que el Acuerdo 025/2015 del Consejo Superior por el cual se actualiza la Política Curricular y el Proyecto Formativo, en sus artículos 36 y 37, define como prioridad institucional la formación profesional, pedagógica y ética de los profesores;
10. Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025, Resolución 086 de 2015 del Consejo Superior, establece como uno de sus ejes la formación integral centrada en el estudiante, lo cual exige formar a los profesores para el acompañamiento y compromiso con el quehacer académico y pedagógico de la universidad;
11. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta N° 16 de julio 8 de 2016, avaló y recomendó al Consejo Académico aprobar la modificación del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, creando el **ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Definir el currículo del **ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, modalidad profundización e investigación del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, el cual está adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía. Este Énfasis está dirigido a profesores universitarios y de otras instituciones de educación superior: instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas profesionales intermedias. El título otorgado a los estudiantes que cumplan con lo estipulado en la presente resolución es el de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** y se hará mención del **ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**.

ARTICULO 2° OBJETIVO GENERAL DEL ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Contribuir al desarrollo de una actitud y un pensamiento pedagógico orientado a favorecer los procesos de formación y la creación de una cultura académica que haga posible la producción de saber pedagógico en la Universidad y en las instituciones de educación superior.

ARTÍCULO 3º OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos del **ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** son:

En la modalidad de investigación

Promover la investigación en educación, pedagogía y didáctica y sus relaciones con los diversos saberes y áreas del conocimiento de influencia del profesor de la educación superior, para favorecer tanto la investigación como la innovación, la experimentación y una educación de calidad; lo mismo que la evaluación, el desarrollo institucional, social y gubernamental.

En la modalidad de profundización

Fomentar la participación de profesionales en el desarrollo de alternativas de solución a problemas educativos, pedagógicos y didácticos que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación superior los distintos ámbitos local, nacional, regional e internacional y en las distintas modalidades técnica profesional intermedia, tecnológica, profesional y posgrados.

ARTÍCULO 4° Estructura Curricular: La estructura curricular del **ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** se organiza en torno a cuatro componentes:

Fundamentación teórica y metodológica, Investigación, Integración y Evaluación, y Electivas. Con un total de 56 créditos por cada modalidad.

PARÁGRAFO 1º La distribución de los créditos por componentes y asignaturas para la Modalidad de Investigación es la siguiente:

Componentes	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Fundamentación	Concepciones teóricas de la Pedagogía de la Educación			

	Superior			
	4 créditos			
	Fundamentos metodológicos de la Pedagogía de la Educación Superior			
Investigación	4 créditos			
	Campo específico de trabajo 1	Campo específico de trabajo 2	Campo específico de trabajo 3	Campo específico de trabajo 4
	6 créditos	6 créditos	6 créditos	6 créditos
	Seminario de integración y evaluación 1	Seminario de integración y evaluación 2	Seminario de integración y evaluación 3	Seminario de integración y evaluación 4
Integración y evaluación	3 créditos	3 créditos	3 créditos	3 créditos
		Electiva 1		
		4 créditos	Electiva 3	
Electivas		Electiva 2	4 créditos	
		4 créditos		

Distribución de créditos Modalidad Investigación

COMPONENTES	N° CRÉDITOS
Fundamentación	4
Electivas específicas según Énfasis	12
Investigación	28
Integración y evaluación	12
TOTAL	56

PARÁGRAFO 2º La distribución de los créditos por componentes y asignaturas para la Modalidad de Profundización es la siguiente:

Componentes	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Fundamentación	Concepciones teóricas de la Pedagogía de la Educación Superior 1 6 créditos	Concepciones teóricas de la Pedagogía de la Educación Superior 2 6 créditos	Concepciones teóricas de la Pedagogía de la Educación Superior 3 6 créditos	
	Fundamentos metodológicos de la Pedagogía de la Educación Superior 4 créditos			
Investigación		Campo específico de trabajo 1 4 créditos	Campo específico de trabajo 2 4 créditos	Campo específico de trabajo 3 6 créditos
			Seminario de integración y evaluación 1 4 créditos	Seminario de integración y evaluación 2 4 créditos
Electivas	Electiva 1 4 créditos	Electiva 3 4 créditos		
	Electiva 2 4 créditos			

Distribución de créditos Modalidad Profundización

COMPONENTES	Nº CRÉDITOS
Fundamentación	22
Electivas específicas según Énfasis	12
Investigación	14
Integración y evaluación	8
TOTAL	56

ARTÍCULO 7º ASPECTOS EVALUATIVOS.

- La modalidad de profundización del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, desarrollará en las diferentes actividades formativas una propuesta evaluativa concreta basada en un trabajo intelectual, reflexivo y crítico, elaboración de reseñas, ensayos e informes de avance. El trabajo de grado requerido para la aprobación de este énfasis consiste en el desarrollo de una propuesta de producción intelectual, que contribuya al análisis de situaciones particulares y a la solución de problemas de carácter disciplinario, interdisciplinario y transversal en una de las líneas de investigación del Énfasis.
- La modalidad de investigación del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, se orientará conceptual y metodológicamente a promover entre los participantes el planeamiento, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación de acuerdo con diferentes enfoques. Esta modalidad se desarrolla curricularmente a través de actividades formativas de investigación, en donde se expondrán las metodologías, los proyectos y los resultados de investigaciones y de producción intelectual que se desprenden de cada una de las experiencias de los grupos de investigación y sus objetos de saber. Estas actividades académicas constan de espacios donde cada profesor, con sus estudiantes, desarrolla de manera articulada su proyecto de investigación.

ARTÍCULO 8º. Oferta del Programa: El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, tiene una duración de 2 años, se ofrecerá con periodicidad de admisión semestral, para un cupo máximo de treinta cinco (35) estudiantes; metodología presencial, jornada diurna, disposición de tiempo completo y apoyo de las tecnologías virtuales y de la información y la comunicación.

ARTÍCULO 9°. **VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:** La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen al Programa Académico a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación aquí consignada.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 6 días del mes de octubre de 2016.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General